

**Proceso.** MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ SUAREZ, LUIS SERGIO S/ MONITORIO - EJECUCIÓN FISCAL, Expte. RO-02517-C-2025

**Organismo.** UNIDAD JURISD CONTENCIOSO ADM N° 15 2DA CJ (UJCA) - ROCA.

General Roca, 21/8/2026.RG

### **I. VISTO.**

Las presentes actuaciones MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ SUAREZ, LUIS SERGIO S/ MONITORIO - EJECUCIÓN FISCAL, Expte. N°RO-02517-C-2025, del registro de esta Unidad Jurisdiccional a mi cargo y de las que resulta;

### **II. CONSIDERANDO -ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.-**

Que mediante escrito de fecha [19/08/26](#) la actora solicita regulación de honorarios acrecidos.-

En [07/08/2026](#) se cancela la totalidad de la deuda.-

En [10/08/2026](#) se registra como transferido el formulario 008.-

Caja Forense presta conformidad con aportes acompañados en [22/06/2026](#).-

En consecuencia, atento lo solicitado, existiendo en el caso tareas extrajudiciales y judiciales efectuadas en la etapa de ejecución de sentencia,

### **III. RESUELVO.**

a) Tener presente la cancelación de deuda y de honorarios denunciada.

b) Regular en conjunto - Art. 11 Ley 2212 - los honorarios por acrecidos (que incluyen complementarios) de los Dres. Saggina y Cailly en la suma de **\$374.631,60** (3 JUS + 40%) por las tareas extrajudiciales y judiciales efectuadas en la etapa de ejecución de sentencia, en mérito a la

calidad de la actuación profesional, la extensión, complejidad, etapas cumplidas de la causa y el resultado obtenido (Arts. 6, 7, 9, 41 y 58 Ley 2212 R.N.), ello, con más los intereses correspondientes. Costas a la ejecutada. Cúmplase con la Ley 869.

Hágase saber que para el supuesto de que el STJ disponga a futuro valores retroactivos del JUS para el presente mes deberán ser entendidos como "valor vigente". Por ende no será necesario solicitar nueva regulación/regulación complementaria y/o aclaración sino que deberán incluirse las diferencias que correspondan como integrantes de capital de honorarios -ya sea en la respectiva liquidación, al dar en pago/cancelar los honorarios y según corresponda.

c) Notifíquese de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 120 y 138 del CPCyC

**Matías Lafuente**  
**Juez**